



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME DE EVALUACION – ID N° 442239 ADQUISICION DE LUBRICANTES

En la Ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09:00 horas, la **Mg. Mirtha Leticia Areco** y el **Abg. Pedro Rojas**, ambos miembros del comité de evaluación, de la Municipalidad de Concepción, procede a evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a **Contratación de Menor Cuantía Nacional (CMCN) “Adquisición de lubricantes” con ID 442239.-**

Detalle a de la oferta recibida en el marco del presente procedimiento:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	4821502-3	loloabente@hotmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 26/04/2024**, y podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS. -**

1) Requisitos de calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **artículo 21 de la Ley N° 7021/22** en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

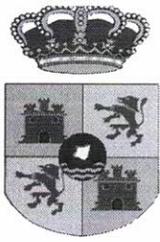
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA		
Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-	X	

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

-1-
Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a proveedores" del SIP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	X	



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.sfp.gov.py>

Constancia Nro.

4897697



4897697

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4821502, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunicuen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

2) Corrección de errores aritméticos

No se ha identificado errores aritméticos que deban ser mencionados en el presente informe de evaluación.-

Ing. Com. Mirha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

-2-
Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	Gs. 194.594.000

3) Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la Empresa GENESIS Servicios Mecánicos de ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, se encuentra dentro de los parámetros establecidos.-


Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION


Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO REFERENCIAL		ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA		% REF.
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Aceite 15w40	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	80,00	-	450.000	36.000.000	450.000	36.000.000	0,00
2	Aceite 40w	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	86,00	-	430.000	36.980.000	430.000	36.980.000	0,00
3	Aceite hidraulico 68w	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	83,00	-	365.000	30.295.000	365.000	30.295.000	0,00
4	Aceite hidraulico 10w30	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	35,00	-	480.000	16.800.000	440.000	15.400.000	-8,33
5	Aceite 25w60	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	50,00	-	480.000	24.000.000	480.000	24.000.000	0,00
6	Fluido de Freno DOT 3	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	140,00	-	26.000	3.640.000	26.000	3.640.000	0,00
7	Aceite ATF	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	49,00	-	20.667	1.012.683	21.000	1.029.000	1,61
8	Aceite 140	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	30,00	-	490.000	14.700.000	490.000	14.700.000	0,00
9	Aceite 85w140	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	31,00	-	543.333	16.843.323	540.000	16.740.000	-0,61
10	Aceite 80w90	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	31,00	-	510.000	15.810.000	510.000	15.810.000	0,00
						196.081.006		194.594.000	

4) Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.-

No se aplica.-

5) Requisitos documentales de condiciones de participación

ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta.-	X	
Garantía de la Oferta.-	X	
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	X	
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC.-		X
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	
Declaración jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formato estándar - Sección Formularios.-	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta .-	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	X	


Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

-4-


Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

El oferente **ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

6) Capacidad Financiera

Requisitos exigidos en el PBC	ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contribuyentes de IRE General: Deberán cumplir el siguiente parámetro: a- Ratios de liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres años (2020, 2021 y 2022).- b- Endeudamiento: Pasivo total/ Activo Total No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los tres años (2020, 2021 y 2022).- c- Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al patrimonio neto.- El promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.-	X	
Balance general y estado de resultado de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.-	X	

SITUACION FINANCIERA - ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA					
Detalle	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Ratios
Activo Corriente	212.402.332	367.224.165	143.903.653	241.176.717	9
Pasivo Corriente	15.881.093	34.275.273	30.614.471	26.923.612	
Activo total	212.402.332	367.224.165	143.903.653	241.176.717	0,11
Pasivo total	15.881.093	34.275.273	30.614.471	26.923.612	

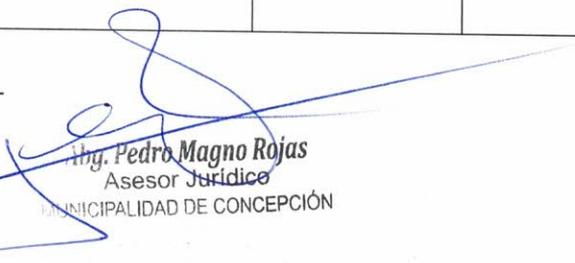
7) Experiencia Requerida

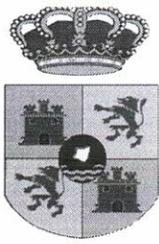
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

ELGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la venta de Lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022, 2023.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la	X	


Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

-5-


Ing. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

experiencia requerida.-		
Constancia de RUC. A efecto de verificar la antigüedad del oferente.	X	

8) Capacidad Técnica.-

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos un medio de transporte para movilizar dichos productos. Documento del vehículo transportador.-	X	
La empresa deberá contar con depósito apto para el almacenaje de lubricantes. Declaración jurada de que la empresa cuenta con al menos un depósito para el efecto.-	X	
Catálogo de los bienes ofertados. Declaración jurada, acompañado de folletos, catálogos técnicos de conformidad a las especificaciones técnicas.-	X	

9) Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, revistos en el artículo 52 de la Ley Nro. 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas"

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

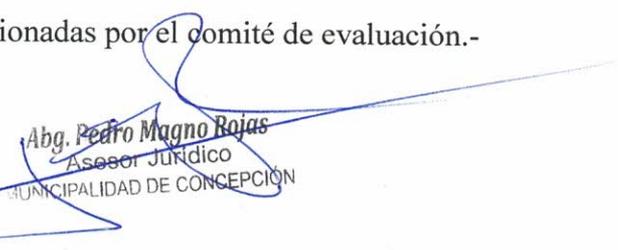
En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

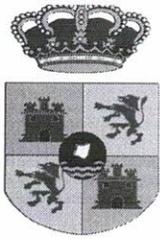
10) Acta de apertura

No se registra observaciones que deban ser mencionadas por el comité de evaluación.-

-6-


Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN


Abg. Pedro Magno Rojas
Asesor Jurídico
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

11) Recomendación

Que el oferente la Empresa GENEIS Servicios Mecánicos de ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, con todos los requisitos requeridos de la carta de invitación, por lo que se recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación de Menor Cuantía Nacional (CMCN) “Adquisición de Lubricantes” con ID 442239**, a la firma **GENESIS Servicios Mecánicos de Eligio Adrián Abente Zavala, con RUC 4821502-3**, por valor de **Gs. 194.594.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha 3 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro a las 13:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.


Mg. Mirtha Leticia Areco
Secretaria General


Abg. Pedro Rojas
Asesor Jurídico